

Sesión XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día primero de agosto de mil novecientos diecinueve con asistencia de los Regidores Propietarios del gado, Rodríguez y González - Presidió el primero y estuvo presente el Sr. Jefe Político =

Artículo I

Se dió lectura a la Acta de la Sesión anterior y se aprobó y firmó.

Artículo II

Se destina la suma de \$ 17.⁰⁰ diecisiete colones mensuales como subvención a la policía para recargar las funciones de inspección sanitaria en ésta en motivo de la campaña contra la Ankilostomiasis de jandope, formado así el artículo IX de la Sesión de 24 de junio último.

Artículo III

Conocido el informe y cuenta presentado por el señor J. A. Benavides, de su trabajo en la revisión de los libros llevado por el ex-Fiscero señor Zumbado, se acuerda: a pesar de la aprobación de las piezas indicadas hasta así el informe del miembro auxiliar nombrado en el mismo fin.

Artículo IV

Por considerar la necesidad de dotar a la localidad de un edificio escolar más decente, cómodo y higiénico sin que demande sacrificio o contribuciones forzosas para el vecindario y como medio viable y equitativo, se acuerda: Crear un impuesto de un céntimo trimestral por metro lineal. Este gravamen pesa sobre las propiedades en las ca-

lles en que haya alumbrado eléctrico com-
prendiendo las que estén a cincuenta metros del
último foco actualmente y a todas aquellas
que por futuro ensanche del alumbrado públi-
co, quedases alumbradas. Así mismo se grava
en las mismas condiciones la propiedad en el
distrito de La Asunción. El producto de este
impuesto se destina en este distrito para en-
luzar necesidades en la casa escolar y el de la
Villa de San Antonio para la construcción del
Edificio Escolar. Este impuesto comenzará
a cobrarse tan luego sea sancionado este acuer-
do por el Ejecutivo y terminará al finecer
la concesión de la compañía de Luz de D. J.
Alvarado y Cía a este Municipio. Para lle-
var a cabo la construcción de la casa Escolar
se faculta a la Junta de Educación para
que haga las gestiones del caso garantiza-
da por el Municipio en el producto del
impuesto. Para mayor equidad se nom-
bra una Comisión integrada por el Jefe Po-
lítico y por los señores don Esteban Muñillo y
don Ramón Agüero quienes harán una
calificación de suma pobreza en el Contón
con el fin de que a los calificados por la Junta
y aprobados por el Municipio se les exima
del pago del impuesto de Cañería y a los
mismos, que sean vecinos del Centro ó de la
Asunción del alumbrado familiar. El-
lese el presente acuerdo por el órgano
correspondiente al Poder Ejecutivo para
su sanción.

Artículo V

Se aprobó la cuenta presentada por F. Gon-
zález de \$ 19.25 por bombillas incandescentes.

298
Se autoriza al Jefe Político para que gire
por esa suma.

Artículo VI

Para dar cumplimiento a la ley n.º 1 de 15 de
Mayo último y a su aclaratoria de 24 de Julio
del año en curso sobre destaco, se fija la
suma de \$ 4.00 de impuesto municipal y de
\$ 0.25 de derecho de mortadens. Clévase por
el órgano correspondiente al Poder Ejecutivo
no este acuerdo para su sanción.

Artículo VII

Teniendo conocimiento de que entre los ins-
trumentos de la Filarmónica hay algunos repetidos
que no hacen falta y otros en mal estado y que hay ofer-
ta de compra para uno de ellos, se acuerda: vender
ese instrumento previo avaluo de peritos.

Artículo VIII

No habiendo sido llenadas las formalidades del
Contrato por el Director de la Filarmónica y por los fi-
larmónicos se suspende temporalmente la Filarmo-
nía reconociéndole al Director el sueldo de la
segunda quincena de Julio -

Artículo IX

Se autoriza al Registro Fiscal para que en cre-
dito al Juzg Civil de Heredia el nombramiento
de peritos en el avaluo del terreno vendido por la
Municipalidad a Monsenor Monestel y se autor-
iza al Jefe Político para que gire por los gastos y para
que otorgue la correspondiente escritura adicional.

Artículo X

En vista de que la señora Lasteria v. de Cruzado
desocupó la casa Municipal y dejó algunos plan-
tíos en el terreno en que está ubicada, se acue-
da: que peritos valoren la plantación que tra-
ga su valor se le abone a buena cuenta de su
deuda por alquileres -

Artículo XI

El Regidor Vicepresidente movió para que la casa municipal se le dé al Jefe Político para su habitación. Discutida la moción se acordó de conformidad.

Artículo XII

A indicación del Regidor Presidente, se acuerda: calificar como de tercer orden el negocio de pulpería de don Joaquín Gumbado. Por tanto el señor Gumbado pagará el impuesto correspondiente a tal categoría a partir del cuarto trimestre del año en curso.

Artículo XIII

Quisque la visita del Delegado Apostólico Monsiñor Nareño y de los Obispos Stark y Volio no fue de una manera Oficial. La Corporación Municipal da a los ilustres visitantes las gracias por su venida al pueblo.

Artículo XIV

Vistos los cuadros demostrativo de ingresos y egresos comprendidos entre el 28 de junio y 31 de julio en los cuales aparece un sobre giro por \$ 20.70. en los fondos comunes en el distrito de La Concepción, se aprobaron autorizando al Jefe Político para que expida un giro por la cantidad indicada para el distrito Central en un empréstito para cubrir el déficit en aquel distrito puesto que el sobre giro se debió atenderse a los cuadros del ex Tesorero en el mes de junio que estaban malos.

Siendo los seis y cuarto y no habiendo otro asunto que conocer se dió por terminado la sesión.

Mamuch Delgado

Mamuch Valerio
Srio.